

condiciones de participación

fechas y ubicación

del 16 al 20 de febrero de 2011

pabellón de cristal de la casa de campo de madrid.

participantes

galerías y editoras de arte contemporáneo y de vanguardia.

organiza

arte y asociados almirante, s.l.

tarifas

derechos de inscripción: 600 €, serán considerados pago a cuenta del stand.

catálogo: art madrid y young art 500 €

coste del stand:

programa galerías: 210€ + iva

young art: 155 €/m² + iva

seguro: 60 € + iva

suministro mínimo de energía eléctrica: 3€/m² +iva

incluyéndose en este importe la instalación completa del stand (paredes, rotulación, moqueta ferial y focos).

admisión de solicitudes

las galerías y entidades deberán enviar:

antes del 30 de septiembre de 2010:

1. la inscripción correctamente cumplimentada.
2. fotocopia del ingreso o transferencia del importe de los derechos de inscripción que deberán ingresar en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

banco guipuzcoano: 0042-0033-17-0110070865

banco santander: 0049-4339-19-2190003074

3. dossier informativo de la galería.

plazos de abono

antes del 22 de octubre de 2010: inserción en el catálogo (500 €), seguro obligatorio (60€) y 40% de los metros solicitados.

antes del 31 de diciembre de 2010: 40% de los metros solicitados.

antes del 7 de febrero de 2011: 20% restante y suministro mínimo de energía eléctrica.

agenda inicial

reunión del comité de selección: 4 de octubre de 2010

confirmación de participación: 6 de octubre de 2010

montaje: 14 y 15 de febrero de 2011

desmontaje: 20 y 21 de febrero de 2011

aceptación de solicitudes

la presentación de solicitudes para participar en art madrid quedará limitada a galerías que propongan, exclusivamente, obras de arte de los siglos XX y XXI, quedando excluido expresamente el arte del siglo XIX (limitaciones relacionadas más adelante).

- los solicitantes deberán acreditar el ejercicio constante y permanente de actividades propias de una galería de arte, conforme a los requisitos establecido en las normas de participación.

el no cumplimiento de estas condiciones será causa de denegación de la participación, por tanto la solicitud no será tenida en cuenta.

stands

en art madrid, los stands tendrán una superficie mínima de 40 m². en young art los stands tendrán una superficie mínima de 24 m² y máximo de 40. se entregarán enmoquetados con moqueta ferial, iluminados y rotulados en banderola. las paredes serán de aglomerado pintado con una altura de 3,66 metros y 10 cms de espesor; se podrá clavar y atornillar en ellas.

instalación eléctrica: cuadro eléctrico preparado para una potencia de 100 w / m² con una base de enchufe. (consumo eléctrico mínimo: 3€/m²)

iluminación: focos halógenos de 300 w sobre brazo de 1 m.

pintura: todas las paredes estarán acabadas con pintura plástica blanca mate. no está permitido cambiar el color de las paredes, salvo autorización expresa de la dirección de la feria.

adjudicación de stands

se considerarán expositoras, aquellas galerías seleccionadas previamente por el comité de selección, quien asignará los espacios en función de la mejor representatividad ferial.

la dirección de art madrid comunicará la condición de expositora a cada galería lo antes posible, para que formalice en el plazo de 15 días de la comunicación, el contrato de participación en la feria y se comiencen a realizar los preceptivos pagos.

efectuadas las adjudicaciones, la dirección confeccionará un plano del recinto que mostrará la ubicación de todos y cada uno de los stands individuales de los expositores.

cada expositor será informado de su ubicación, mediante el envío del plano general y el particular, con indicación exacta de su ubicación.

catálogo

se editará un catálogo oficial de la feria. cada expositor dispondrá de dos páginas para insertar información sobre su stand y los artistas que presenta. el expositor deberá enviar, antes del 30 de octubre de 2010, el material a publicar en el catálogo.

seguro

el expositor está obligado a la contratación de los seguros necesarios para la cobertura de las mercancías expuestas y del material decorativo y de trabajo propios.

instituciones y publicaciones de arte

a criterio de la dirección de la feria, se podrá admitir la participación de entidades y publicaciones que se hayan distinguido en el fomento y la difusión del arte contemporáneo.

anulaciones

sólo en casos justificados o de fuerza mayor, podrá anularse la participación en art madrid, siempre con la conformidad de la dirección de la feria. de ser así, el importe a rembolsar de las cantidades anticipadas está regulado en las normas de participación.

en caso de baja voluntaria de una galería participante, en ningún caso se devolverá el importe correspondiente a los derechos de inscripción. si la baja voluntaria se produjese después del 30 de noviembre, no se devolverá cantidad alguna de lo abonado.

la galería anulada será sustituida por la primera galería en lista de espera.

en caso que art madrid 11 no pudiera celebrarse por causas ajenas a la dirección de la feria, los expositores tendrán derecho únicamente al reintegro de los importes que hubieran abonado hasta ese momento, sin que en ningún caso tengan derecho a indemnización alguna.

en caso de litigio

por el mero hecho de solicitar la participación en art madrid se entienden por aceptadas las normas de participación en la misma. pero en caso de litigio, ambas partes se someten a la resolución que dicte la corte de arbitraje de la cámara de comercio e industria de madrid.